el dia dicho del Corte, y no Saverse Seguido hasta
el dela fha y haverse Remitido los dichos autos que
en Razon de dhas obligaziones se Savian practicado all
Alcalde desta Villa para q. Pedro Luciese lo que en Razon
de dhas obligaziones de Vician, hasta que hasta
Ora nonada dada y dha Alcalde, Segun ave sido Sadefinido
nazion de Lunes, y en lo que dijese Diese Mane
dha obligazion, y q. no ofreciese Abalo Segun ante el
Escrivano y firmaron

Dn. Fr.co de Marin Dn. Antonio Buitrago
Man.l Ygnacio Peñuela y Angulo
Ygnacio Martin
de Padilla y Vicente
Dn. Fran.co Garcia
Ruiz Melgarejo
Martin
Padilla

Ante mi
Andres Lopez de Juhan

Notoriedad: En la V.a de Fuentidueña en Veinte dias
del Mes de Noviembre de mil Setez.tos y Veinte
y ocho, yo el Esc.no hize Saver el Auto
de Comisario q. Lopez de
Martina Martin de Padilla
Cavallero del Horn.n de Santiago Vezino
desta V.a en su persona q. Dijo